



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

Salta,

19 MAY 2022

RES. DECECO Nº 384-22

VISTO: El Paro Nacional de Transporte convocado por la Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) realizado el día 26 de Abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que existen agentes del Personal de Apoyo Universitario, Becarios y Contratados, a quienes no les fue posible trasladarse a su lugar de trabajo en la fecha mencionada en razón del citado Paro Nacional de Transporte.

Que el Artículo 97° del Decreto Reglamentario 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, establece que:

*"El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: (...)
Las inasistencias producidas por razones de fuerza mayor, fenómenos meteorológicos y circunstancias de similar naturaleza serán justificadas por la Institución Universitaria siempre que se acrediten debidamente o sean de público y notorio conocimiento."*

Que corresponde se otorgue la justificación de la inasistencia en la que incurriera el personal el día 26/04/2022.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

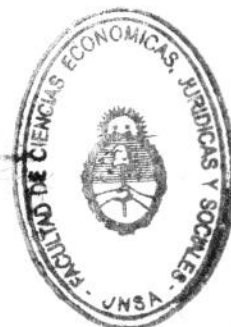
ARTÍCULO 1°.- Justificar con goce de haberes las inasistencias del día 26 de Abril de 2022, en las que incurrieran los agentes del Personal de Apoyo Universitario, Becarios y Contratados de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Art. 97° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa